## RESOLUCIÓN Nº 25-STJSL-SA-2019.-

San Luis, cinco de febrero de dos mil diecinueve. -

VISTO: el Expte. ADM Nº 6443/18 en trámite ante Dirección Contable para la "ADQUISICION DE SCANNERS" con destino a distintas dependencias, en virtud del cual se efectuó el Concurso de Precios N° 93/2018 cuya apertura tuvo lugar el día 27 de diciembre de 2018.

Que la referida Dirección da cuenta de que se invitó a participar a las empresas LCI SAN LUIS S.R.L., DINAWARE de Mario Silvestri, ECOTONER de Alexis Mariana Romero, LC COMPUTACION de David Benardon y CORADIR S.A

Que, según consta en acta de apertura, se recepcionaron las ofertas de las firmas LCI SAN LUIS S.R.L. y DINAWARE de Mario Silvestri.

Que, según Informe Técnico del Departamento de Logística de la Sub Secretaría de Administración, la oferta presentada por LCI SAN LUIS S.R.L. no cumple con las características detalladas en pliegos, y que ambas ofertas de DINAWARE cumplen con lo solicitado, tratándose del mismo producto con distintas opciones de garantía extendida, considerando conveniente la oferta principal y alternativa de DINAWARE ya que cumplen con todo lo solicitado.

Que, según informe del Área Compras, teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Logística de la Sub Secretaría de Administración, se sugiere adjudicar a la Empresa DINAWARE de Mario Silvestri, en su Oferta Principal, siendo ésta la más económica dentro de las ofertas que cumplen con lo solicitado.

Por ello, de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1º de la Ley Nº IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y lo dispuesto por los puntos I inc. c) y III inc. c) del Acuerdo Nº 720/18, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

**RESULEVE**: I) ADJUDICAR a la empresa DINAWARE de Mario Silvestri, CUIT 20-17124642-4, en su Oferta Principal por los motivos especificados

anteriormente, el Concurso de Precios N° 93/2018, por un total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 64/100 (\$ 165.272,64).

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso; Partida Principal: Maquinaria y Equipo; Partida Parcial: Equipo para computación; del Programa Informatización del Poder Judicial, por un total PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 64/100 (\$ 165.272,64).

## HÁGASE SABER. -

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DC